



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 02182017-GORE-ICA/SGRH

Ica, 28 AGO 2017

VISTO, los Expedientes N° 4798 y 4930-2017-SGRH, mediante los cuales el servidor **Daniel Higinio Mustto Escate**, Economista III, Nivel Remunerativo SPD del Centro de Servicios Subregional de Palpa – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente viene desempeñando funciones en la Secretaria del Consejo Regional, solicita licencia con goce de haber conforme Ley N° 30012, por espacio de tres (03) día correspondiente a los días 17, 24 y 25 de agosto del 2017, con la finalidad de acompañar y asistir a su cónyuge doña **Jovina Eladia Baldeón Vara**, para acudir a su cita en el servicio de oncología, donde recibirá procedimiento de Quimioterapia y refuerzos en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de ESSALUD, Informe N° 141-2017-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. Por ello, el derecho a la licencia que ella reconoce, es exigible desde el 27 de abril del año 2013;

Que, la licencia otorgada para asistir a un familiar directo, por habersele diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, se concede por un máximo de siete (7) días calendarios, no compensables con goce de remuneraciones; si fuera necesario más días, se otorga hasta treinta (30), a cuenta del periodo vacacional del servidor;

Que, los días a ser compensados, previo acuerdo con el empleador, son aquellos que superen el plazo establecido: siete (7) días calendarios de licencia con goce de remuneraciones, más los treinta (30) días a cuenta de vacaciones;

Que, mediante el expediente del Visto, el trabajador **Daniel Higinio Mustto Escate**, Economista III, Nivel Remunerativo SPD del Centro de Servicios Subregional de Palpa – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente viene desempeñando funciones en la Secretaria del Consejo Regional, solicita licencia con goce de Remuneración por espacio de tres (03) día correspondiente a los días 17, 24 y 25 de agosto del 2017, por tener que acompañar y asistir a su Sra. esposa doña **Jovina Eladia Baldeón Vara**, a su cita en el servicio de Oncología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de ESSALUD, donde recibirá Quimioterapia y refuerzos de quimioterapias, por presentar como diagnóstico Carcinoma Adrenocortical; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar como medios probatorios copias de los siguientes documentos: cita del servicio de Oncología – motivo quimioterapia y formato de refuerzo de quimioterapias de su esposa; en ese sentido, se le concede Licencia con goce de remuneraciones al mencionado trabajador; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 07 5-2008-PCM; y en uso de las facultades conferidas





Gobierno Regional Ica



por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

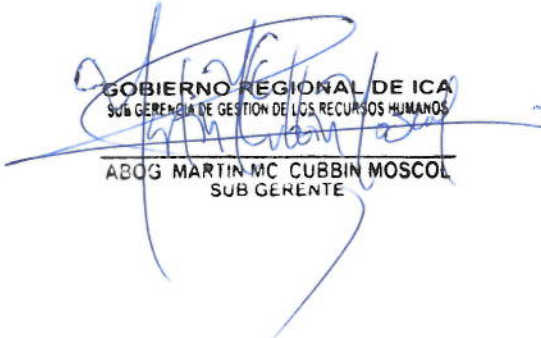
Se Resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar, ampliación de licencia con goce de remuneraciones conforme Ley N° 30012 al servidor **Daniel Higinio Mustto Escate**, Economista III, Nivel Remunerativo SPD del Centro de Servicios Subregional de Palpa – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente viene desempeñando funciones en la Secretaría del Consejo Regional, por espacio de tres (03) día correspondiente a los días 17, 24 y 25 de agosto del año 2017, licencia que se le concede con el objeto de acompañar y apoyar a su esposa **Jovina Eladia Baldeón Vara**, para asistir a su cita especializada en el Servicio de Oncología (motivo Quimioterapia y refuerzos) del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de ESSALUD.

Artículo 2°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE